



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Auto Fija Fecha							
FECHA	Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00338	00
DEMANDANTE	JULIO CESAR CORREA VILLA						
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Vencido el término de traslado respecto del dictamen pericial rendido por la **FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, resulta procedente fijar fecha para **Audiencia de Trámite y Juzgamiento**, para el día **VEINTE (20) DE JUNIO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **DIEZ** de la **MAÑANA (10:00 A.M.)**. la cual se realizará de manera virtual a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18286939>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se impone la carga a la parte demandante de garantizar la comparecencia a la audiencia del perito que rindió el dictamen decretado de oficio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57310c6054902809e82e9e01d216b3d54d9a59de03bc6f60185070a9a747885b**

Documento generado en 29/05/2023 11:13:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>